

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 1 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

# PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN-CINAI

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI  
 SERVICIO: PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO  
 PROCESO: VIGILANCIA CRECIMIENTO Y DESARROLLO  
 MODALIDAD: INTRAMUROS  
 NORMA PARA LA VIGILANCIA CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN SALUD

PREPARADO POR:	EQUIPO TÉCNICO UNIDAD INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA CRECIMIENTO Y DESARROLLO	ALINA GAMBOA SEGURA MARÍA EUGENIA VILLALOBOS HERNÁNDEZ ROCIO TAFALLA BERMÚDEZ	FECHA: 09/04/2020
REVISADO POR:	DIRECTORA TÉCNICA	XIOMARA MOLINA RETANA	FECHA: 14-04-2020
REVISADO POR:	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	MERCEDITAS LIZANO VEGA	FECHA: 20-04-2020
APROBADO POR:	DIRECTORA NACIONAL	LIDIA CONEJO MORALES	FECHA: 21-04-2020
VERSIÓN Nº: 1 VERSIÓN Nº: 2 VERSIÓN Nº: 3 VERSIÓN Nº: 4	FECHA DE EMISIÓN: FECHA DE EMISIÓN:	21/04/2020 19/06/2020 09/02/2021 20/01/2022	DNCC-OF-0511-2020

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 2 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

## Aspectos Generales:

### 1.1. Introducción

El propósito de este procedimiento es orientar a las personas que laboran en las instalaciones de la Dirección Nacional de CEN CINAI, en la implementación de acciones de respuesta ante la presencia o contacto con **casos confirmados** (positivos) con COVID-19, que han estado presentes en las instalaciones o estuvieron en contacto con personal de la institución CEN CINAI; por ejemplo los casos positivos con COVID-19 pueden ser miembros del comité, visitantes, funcionarios o funcionarias, personal de contrataciones, niños o niñas, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que reciben servicios, voluntarios, entre otros.

Las actividades o tareas del procedimiento, en suma, persiguen fortalecer la continuidad de los servicios de la institución y beneficiar la salud, el crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil que se atiende, de manera que se implementan acciones para evitar la transmisión del coronavirus en este grupo de población vulnerable. A su vez, busca promover prácticas seguras y de protección a toda persona funcionaria y miembros de comité que colaboran en el funcionamiento institucional, en los tres niveles de gestión. Asimismo, responde a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y el Gobierno de la República, ante la confirmación e incremento de casos COVID-19 en el país.

El presente procedimiento se complementa con los lineamientos generales para la DNCC por Coronavirus (2019-nCoV) emitidos mediante oficio DNCC-DT-OF-034-2020, enviado el 4 de marzo 2020, el Procedimiento para el manejo preventivo de riesgo de enfermedad covid-19 en establecimientos CEN-CINAI vigente, mediante oficio DNCC-0292-2020 y actualizado en diciembre 2021, así como a lo establecido en el PS-Salud-01 Protocolo sectorial de salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19 versión # 3 de noviembre 2021. Asimismo, los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, emitido por el Ministerio de Salud. Versión 22 del 27 de setiembre 2021.

### 1.2. Alcance

La aplicación de este procedimiento se refiere a todo el personal de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, pertenecientes a los tres niveles de gestión, en respuesta a la emergencia por la pandemia COVID-19 y al Protocolo Sectorial de Salud de continuidad de servicios de CEN-CINAI en medio de COVID-19, versión#3 de noviembre 2021.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 3 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

### 1.3. Responsables

En el nivel central, los directores y jefaturas de unidad, son las unidades organizativas responsables de conducir la adecuada ejecución de los lineamientos técnicos, criterios, instrumentos, guías, manuales y otros, para la implementación de este procedimiento y toma de decisiones. La Dirección Técnica, a través de la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo brindará asistencia técnica cuando se solicite.

La persona Jeraarca de la Dirección Nacional es la responsable de activar el Comité Institucional de Gestión del Riesgo de CEN-CINAI, así como coordinar lo que corresponda con la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud, para el cumplimiento de los lineamientos establecidos, el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) del COVID-19, y todas aquellas acciones indicadas en el periodo de emergencia nacional.

La Jefatura de la Dirección Regional es la persona responsable de activar el Comité Institucional Regional de Gestión del Riesgo de CEN-CINAI, así como conducir al equipo de Área Técnica en su labor de supervisión y acompañamiento técnico al equipo de funcionarios y funcionarias del nivel local, para el cumplimiento de este procedimiento.

La Jefatura de Oficina Local es la persona responsable de activar el Comité Institucional Local de Gestión del Riesgo de CEN-CINAI y conducir la ejecución de este procedimiento, mediante la divulgación, programación y monitoreo de las acciones a realizar por parte de la persona encargada de establecimiento CEN-CINAI, como garante del cumplimiento eficiente y efectivo de este procedimiento en todos los establecimientos asignados.

Todo funcionario o funcionaria de la Dirección Nacional de CEN-CINAI debe realizar el reporte de los casos o personas que presentan la enfermedad COVID-19, que han estado en contacto con el funcionamiento del establecimiento; ya sea para recibir servicios o como persona colaboradora. Para ello debe comunicar el contacto con el caso positivo COVID-19 a la jefatura inmediata, así como al Área Rectora de Salud más cercana. También deberá realizar las actividades y tareas que se contemplan en el presente procedimiento como respuesta ante la presencia de casos confirmados o sospechosos de COVID-19, en las instalaciones.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 4 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

#### 1.4. Definiciones

**Aislamiento:** Lapso en que una persona infectada por SARS-CoV-2 debe estar alejada de otras personas, incluso en su casa.

**Cuarentena:** Lapso en el que una persona que pudo estar expuesta al virus debe estar alejada de otras personas.

**COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

**Caso probable:** 1. Un caso sospechoso para quien la prueba para SARS-CoV-2 no es concluyente; o 2. Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo. 3. Un caso sospechoso para quien la prueba molecular (RT-PCR) es negativa o no se pudo realizar y el paciente tiene signos indicativos de COVID-19 en las imágenes diagnósticas del tórax

**Caso Confirmado:** Es aquel que cumple alguna de las siguientes dos condiciones:

- Caso confirmado por laboratorio: se refiere a la persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos, mediante alguno de los siguientes métodos:
  - RT-PCR capaz de identificar SARS - CoV-2 (autorizadas por una entidad regulatoria externa como FDA o su equivalente) realizada en los laboratorios públicos y privados que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud.
  - Pruebas de antígeno realizadas en los servicios de atención únicamente de la CCSS según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas de antígeno para diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).
  - Pruebas moleculares isotérmicas para SARS-CoV-2 que cuenten con una autorización del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en los Lineamientos generales para el uso de pruebas alternativas al estándar de oro (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19 (LS-SS-012).
  - Pruebas nasales de antígeno según los Lineamientos generales para el uso de pruebas de antígeno en los centros de trabajo para establecer medidas de contención en los centros.
- Caso confirmado por nexo epidemiológico: las personas que residan en el domicilio de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas respiratorios durante los 14 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada. (Para estas personas no será necesario realizar prueba PCR – RT, salvo que requieran hospitalización o fallezcan)

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 5 DE 23
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

**Caso sospechoso:** (Persona que cumple con criterios clínicos y epidemiológicos-debido a la alta circulación del virus los criterios epidemiológicos no constituyen un diferenciador importante en cuanto a las personas con criterios clínicos únicamente-)

**Criterios clínicos:**

<b>Al menos <u>dos</u> de los siguientes</b>			ó	<b><u>Uno</u> de los siguientes</b>		
Fiebre (medida o sensación febril)	Escalofríos	Mialgia		Tos de reciente aparición	Falta de aire	Disgeusia de reciente aparición
Dolor de cabeza	Dolor de garganta	Náuseas/vómitos				
Fatiga	Congestión nasal	Debilidad general	Anosmia de reciente aparición	Dificultad respiratoria		
Estado mental alterado	Diarrea/dolor abdominal					

**Criterios epidemiológicos** (los criterios epidemiológicos se utilizan para aumentar la sospecha de COVID-19)

- Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus
- Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Haber visitado o laborado en un servicio de salud público o privado.

**Infección respiratoria aguda grave (IRAG):** la persona clasifica como IRAG si presenta: historia de fiebres de 38° C o más, dolor de garganta o tos disnea o dificultad respiratoria, con aparición en los últimos diez días y necesidad de hospitalización (según criterios establecidos en el Protocolo Nacional de Vigilancia de la persona con Influenza y otras virosis)

**Contacto cercano con COVID 19:** Se define como contacto cercano con un caso sospechoso, probable o confirmado por COVID-19, a aquella persona que, sin haber utilizado las medidas de protección adecuadas, tenga alguna de las siguientes condiciones:

- Haya proporcionado cuidados a un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.
- Haya tenido exposición en forma directa a moco o saliva de una persona sospechosa, probable o confirmada positiva sintomática, ya sea producida por un estornudo o tosido, por beso, alimentos o utensilios de alimentación compartidos.
- Haya estado cara a cara con un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sospechoso, probable o confirmado sintomático, a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 6 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

**Periodo de incubación:** el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 12 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, es poco probable que haya sido infectado.

**Protocolo:** secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica.

**Orden sanitaria:** Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento de la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud pública y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria el Ministerio de Salud da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada. Para lo anterior, se debe girar una Orden Sanitaria a cada persona que requiera aislamiento; la cual debe indicar la fecha del día de inicio del aislamiento y la fecha del día en que vence el mismo. De requerirse aumentar el periodo de aislamiento, se procederá a emitir una nueva orden sanitaria por el tiempo requerido. Los plazos indicados en la Orden Sanitaria de aislamiento no pueden ser retroactivos, por lo tanto, la fecha del día de inicio del aislamiento corresponde a la fecha del día en que se notifica el caso positivo, caso sospechoso o contacto cercano de caso positivo, al Ministerio de Salud, independientemente de la fecha de inicio de síntomas o contacto con el nexo epidemiológico. En los casos donde teniendo constancia de que la persona se mantuvo en aislamiento por la indicación médica de un centro de salud público o privado que emite la VE01 y FIE, la orden sanitaria indicará el inicio de periodo de aislamiento que indicó el centro médico. Para la duración en días que se especificará en la orden se toma en cuenta los días transcurridos entre el inicio de síntomas o el último contacto (ejemplo: si se capta a la persona el día 4 después de haber tenido el contacto cercano con un caso positivo; la orden sanitaria se emitirá por 6 días/o 10 días si es una persona con trabajo de riesgo). Para efectos del presente lineamiento debe considerarse a la orden sanitaria como el acto administrativo que ordena el periodo legal del aislamiento, por lo que los plazos de la orden sanitaria no siempre son similares a los indicados epidemiológicamente para el aislamiento, previendo por ejemplo los reportes de laboratorio. No obstante, por demoras o atrasos no perfeccionados por la tramitación administrativa con ocasión de la Pandemia y como excepción; se emitirán ordenes sanitarias de carácter retroactivo si lo que se pretende es que la persona que haya estado enferma o en aislamiento como persona sospechosa de estarlo por contacto con personas enfermas y/o en aislamiento por efecto del COVID-19 pueda justificar su ausencia o falta de participación en sus labores para hacer efectivo, ante la Caja Costarricense del Seguro Social, el cobro pertinente de su incapacidad. LS-VG-002 Página5 Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus2019-ncov>

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 7 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

### 1.5. Referencias

- Real Academia Española, 2020, Definiciones, disponible en <https://dle.rae.es/protocolo>, consultado el 10 de marzo.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica (2010). Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Ley N° 8809. San José, Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN CINAI, Ministerio de Salud (2012). Sistema de Vigilancia del Estado Nutricional y Desarrollo Infantil (SISVENDI). Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo Infantil, Dirección Técnica. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud, 2020, Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, versión 3, 03 de marzo, San José Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN CINAI, 2020, Lineamientos generales para la DNCC por Coronavirus (2019-0Cov), Dirección Técnica. 4 marzo San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa, 2005, Ley #8488 Nacional de emergencias y prevención del riesgo, San José, Costa Rica.
- Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2021. Procedimiento para el manejo preventivo de riesgo de enfermedad COVID-19 en establecimientos CEN-CINAI, versión 4 del diciembre, San José Costa Rica
- Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de salud, 2020, Decreto Ejecutivo #42227-MP-S Declaración de estado de Emergencia Nacional, publicado el 16 de marzo 2020, San José Costa Rica.
- Ministerio de Salud, 2020, Lineamientos generales para la prevención y manejo de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en Centros de atención integral de personas menores de 12 años (CAI), incluyendo modalidades de albergues, guarderías en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19, versión 3, 31 marzo, San José Costa Rica
- Ministerio de Salud (2021), LS-VS-001 Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 22, 27 setiembre, San José Costa Rica. Disponible en:

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 8 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_vs\\_001\\_vigilancia\\_COVID19\\_%2024092021\\_v22.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_vs_001_vigilancia_COVID19_%2024092021_v22.pdf)

- Ministerio de Salud, 2021, Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) del asilamiento familiar COVID-19, versión 9, 03 febrero, San José Costa Rica  
[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_seguimiento\\_o\\_s\\_aislamiento\\_v9\\_03022021.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_seguimiento_o_s_aislamiento_v9_03022021.pdf)
- Dirección Nacional de CEN-CINAI, 2021. PS-Salud-01 Protocolo sectorial de salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, San José, Costa Rica. Versión #3 de 25 noviembre.
- Ministerio de Salud (2020) LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19), versión1, del 29 mayo, San José Costa Rica, Disponible en:  
[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_032\\_limpieza\\_desinfeccion\\_29052020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_032_limpieza_desinfeccion_29052020.pdf)

## Cadena de Resultados

### 2.1 Resultados antecedentes

- Declaración de Emergencia Nacional por COVID-19 del 16 de marzo 2020 dada por Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Salud.
- Protocolo Sectorial de Salud para la Continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, versión #3 de noviembre 2021

### 2.2 Frecuencia

El presente procedimiento es de implementación continua. Se activa toda vez que se confirme la permanencia en cualquiera de las instalaciones y establecimientos CEN-CINAI de la Dirección Nacional de CEN CINAI, de una persona declarada como **confirmada de COVID-19** por las

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 9 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

autoridades sanitarias; ya sean las mismas, clientes, beneficiarias, personas funcionarias, miembros del Comité de CEN CINAI, etc.

### **2.3 Factores de Éxito**

- a. Todas las personas funcionarias de CEN CINAI tienen claridad de su rol como parte de la adecuada implementación de actividades y tareas en respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19.
- b. Directores, Jefaturas del nivel nacional y regional, así como Jefaturas de Oficina Local con claridad de su rol gerencial como garante de la importancia del cumplimiento del procedimiento, para respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos y canalización de sus decisiones.
- c. Actividades para la respuesta ante casos confirmados de COVID-19 incluidas de forma prioritaria en la programación de todas las personas funcionarias.
- d. Suministro de recursos materiales y equipo requeridos por los funcionarios y funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en la implementación de acciones de respuesta ante casos confirmados de COVI-19.
- e. Conocimiento del Protocolo sectorial de salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, actualizado.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 10 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

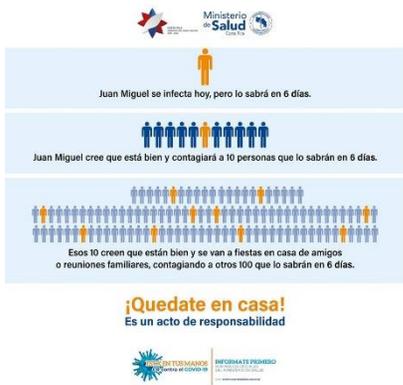
#### 1.4 Descripción de tareas

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
1	Alertar y mantener informado a la población y personas funcionarias de CEN-CINAI que presentan síntomas de resfrío, gripe o enfermedad respiratoria e indicar FAVOR NO ingrese a las instalaciones.	Colocación en lugares visibles de la rotulación donde se indica que si presenta síntomas de resfrío, gripe o enfermedad respiratoria NO se le permite el ingreso al establecimiento, para protección y cuidado de la población, recomienda <b>“quédese en casa”</b>	<p>Protocolo sectorial de salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19. versión #3</p> <p>Se informa que toda persona con Síntomas de: fiebre, tos, secreción nasal, malestar general, dificultad para respirar, pérdida del olfato</p> <p><b>FAVOR NO INGRESAR AL CEN-CINAI Anexo 1</b></p> 	Diario	Toda persona involucrada en el funcionamiento de la Dirección Nacional de CEN CINAI en los tres niveles de gestión

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 11 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
2	Recomendar a la población y personas funcionarias de CEN-CINAI que en caso que presenten síntomas de resfrío, gripe o enfermedad respiratoria <b>POR FAVOR</b> acuda al centro de salud más cercano.	Cuando se presenten casos con síntomas, indicarle a la persona que se desplace al centro de salud o EBAIS más cercano a realizarse la prueba de COVID-19	 <p align="center"><b>Anexo 2</b></p>	Cuando se sospecha	Toda persona involucrada en el funcionamiento de la Dirección Nacional de CEN CINAI en los tres niveles de gestión
3	Recomendar y mantener informado a la población y personas funcionarias de CEN-CINAI para que consulte dudas del COVID-19 a entes sanitarios autorizados	Colocación de la rotulación en lugares visibles, donde se indica la información para consultas en caso de dudas sobre síntomas de COVID-19	 <p align="center"><b>Anexo 3</b></p>	Diario	Toda persona involucrada en el funcionamiento de la Dirección Nacional de CEN CINAI en los tres niveles de gestión

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 12 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
4	Orientar a toda la población sobre los riesgos para la población, el que personas con síntomas de COVID-19 o en contacto con personas confirmadas de COVID-19 estén ambulando	Colocación en lugares visibles de la rotulación con imágenes relacionadas con el contagio del Covid-19, que orientan a la población sobre importancia de quedarse en casa y de asistir al centro de salud o EBAIS más cercano.	<b>Anexo 4</b> 	Diario	Toda persona involucrada en el funcionamiento de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
5	Implementar en los establecimientos CEN-CINAI el procedimiento preventivo de enfermedad COVID-19 del CEN-CINAI de forma continua.	mantener activo el cumplimiento del procedimiento manejo preventivo de riesgo de enfermedad covid-19 en establecimientos CEN-CINAI, disponerlo de fácil acceso para consulta	Procedimiento para el manejo preventivo de riesgo de enfermedad COVID-19 en establecimientos CEN-CINAI PRO-CD-PCO-P-01 vigente	Diario	Toda persona involucrada en el funcionamiento de la Dirección Nacional de CEN CINAI.
6	Ejecutar acciones ante un caso confirmado de COVID-19, que ha estado dentro de las	Cuando se reporta el caso de una persona confirmada con COVID-19 (funcionaria, usuaria, miembro de comité de CEN-CINAI, visitante u otra),	Ministerio de Salud, 2021, Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden	Cuando se reporta el caso a CEN-CINAI	Personal de CEN-CINAI donde se reporta el caso.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 13 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
	instalaciones de oficinas y establecimientos CEN-CINAI y ha tenido contacto con personas funcionarias, clientes y beneficiarias, etc.	se le debe indicar que cumplan con la orden sanitaria y atienda las recomendaciones del personal de salud a cargo de su caso. Se comunica a la jefatura inmediata, para recibir indicaciones al respecto.	sanitaria) del asilamiento familiar COVID-19, versión 9		
7	Referir la lista de personas que han tenido contacto cercano con caso confirmado con COVID-19, al Área Rectora de Salud correspondiente.	Una vez se ha comunicado de la presencia previa de la persona confirmada con COVID-19, se levanta lista de personas que estuvieron en contacto con el caso tanto de funcionarias, como de clientes, beneficiarias y miembros del comité u otras personas, para su entrega al Área Rectora correspondiente. Es muy probable que el Área Rectora también se acerque a solicitar la lista. Se siguen las indicaciones de la autoridad sanitaria y se le recomienda a las personas que estuvieron en contacto, favor acatar las medidas establecidas por MS.	<p align="center"><b>Anexo 5</b></p>  <p>Ministerio de Salud, 2021, Lineamientos generales para el seguimiento y levantamiento de actos administrativos (orden sanitaria) del asilamiento familiar COVID-19, versión 9</p>	Cuando se reporta el caso a CEN-CINAI	Jefatura inmediata del lugar donde se reporta el caso

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 14 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
8	Coordinar la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones de oficinas o establecimientos CEN-CINAI donde permaneció la persona caso confirmado por COVID-19	<p>La jefatura inmediata coordina y gestiona las acciones que se deben llevar a cabo para la limpieza y desinfección de las instalaciones acorde a los lineamientos y procedimientos estipulados para este fin.</p> <p>Se debe cerrar la atención al público, una vez desinfectada la zona y se retorna a la prestación de servicios.</p>	Ministerio de Salud, 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el coronavirus (COVID-19) versión 1, del 29 mayo, San José, Costa Rica.	Cuando recibe o se conoce de la orden se clausura.	Jefatura inmediata del lugar donde se reporta el caso.
9	Mantener el reconocimiento del trato humanizado y la salud mental ante las personas funcionarias	Escuche y acompañe para dar el mejor apoyo frente a las necesidades de cada persona. Cuidarse, apoyar y dar soporte a los demás. Compartir información de manera responsable. Evitar el estigma asociado a la enfermedad.	Protocolo Sectorial de Salud para la Continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, versión #3 de noviembre 2021	Cuando se reporta el caso a CEN-CINAI	Personal de CEN-CINAI donde se reporta el caso.
10	Acatar nuevos lineamientos del Ministerio de Salud y la DNCC	Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialicen el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional de CEN-CINAI.	Ministerio de Salud, 2020, Lineamientos nacionales para la vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 14, 12 junio, San José Costa Rica.	Permanente.	Personal de CEN-CINAI.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 15 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

N°	Tarea	Método	Documentos de referências e instrumentos	Periodicidad	Responsables
11	Evaluar el procedimiento	Aplicar el instrumento de autoevaluación y supervisión del procedimiento	FAES-Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento	anual	Jefatura inmediata del lugar donde se reporta el caso.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 16 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

1.5 Auto evaluación y supervisión del cumplimiento.

FAES					
Formulario para la auto evaluación y supervisión del cumplimiento del procedimiento					
<b>Código:</b>	<b>PRO-CD-PCO-P-02</b>			<b>Fecha:</b>	
<b>Versión:</b>	<b>04</b>			<b>Páginas:</b>	
El procedimiento se ejecutó Si ( ) No ( ) Observaciones:					
Se realizó en la periodicidad indicada Si ( ) No ( ) Observaciones:					
Criterio de Valoración	Autoevaluación		Acompañamiento técnico o supervisión		Observaciones
	Cumplido	No cumplido	Cumplido	No cumplido	
a. Personal de CEN-CINAI con claridad de su rol como parte de la adecuada implementación de actividades y tareas en respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19.					
b. Jefaturas de Área Técnica y de Oficina Local con claridad de su rol gerencial como garante de la importancia del cumplimiento del procedimiento, para respuesta ante la presencia de casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos y canalización de sus decisiones.					

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 17 DE 23
		VERSIÓN:04
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

c. Actividades para la respuesta ante casos confirmados de COVID-19 incluidas de forma prioritaria en la programación de los funcionarios y funcionarias.					
d. Suministro de recursos materiales y equipo requeridos por los funcionarios y funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, en la implementación de acciones de respuesta ante casos confirmados de COVI-19.					
e. Conocimiento del Protocolo sectorial de salud para la continuidad de los servicios de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en medio del COVID-19, actualizado.					

**Firma funcionario que ejecuta:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma funcionario que supervisa:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 18 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

### 1.6. Resultados

- Población usuaria tal como niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, población en general atendidos en los CEN CINAI y todas las personas funcionarias de instalaciones de oficinas y de los establecimientos CEN-CINAI conoce y está informada sobre los riesgos, medidas preventivas y consulta de dudas a entes sanitarios autorizados sobre enfermedad COVID-19.
- Instalaciones de oficinas de los tres niveles de gestión y Establecimientos CEN-CINAI con limpieza profunda y desinfección realizada.
- Establecimientos CEN-CINAI mantienen servicios esenciales operando.
- Personas funcionarias de CEN-CINAI cumplen la normativa y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y el Protocolo sectorial de continuidad de servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI versión #3, en la prevención y respuesta de presencia de casos confirmados por COVID-19.
- Todas las personas funcionarias de CEN-CINAI implementan acciones de respuesta ante casos confirmados de COVID-19 que se presente en los establecimientos CEN-CINAI y en las instalaciones de las oficinas.
- Niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, atendidos en los CEN CINAI y personas funcionarias de los CEN-CINAI en los tres niveles de gestión, con riesgo disminuido.

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 19 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

### III Anexos

#### Anexo 1: Imagen quedate en casa



**Quedate en casa y seguí las instrucciones del Ministerio de Salud**

**Todas y todos debemos estar bien para hacerle frente al COVID-19**



**INFORMATE PRIMERO**  
POR MEDIOS OFICIALES  
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITÁ [WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR](http://WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR)

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINA</b>	PÁGINA 20 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINA	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

## Anexo 2: realizar prueba COVID-19



# Asiste de forma temprana a realizarte la prueba de COVID-19

### Si tienes:

- ☑ Tos y falta de aire
- ☑ Falta de olfato o gusto
- ☑ Dificultad respiratoria
- ☑ Fiebre y escalofríos
- ☑ Dolor muscular
- ☑ Dolor de cabeza
- ☑ Dolor de garganta
- ☑ Náuseas y vómitos
- ☑ Fatiga
- ☑ Congestión nasal
- ☑ Diarrea y dolor abdominal
- ☑ Estado mental alterado
- ☑ Debilidad general

**¡No lo dudes!**  
Un resultado positivo  
a tiempo salva vidas



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 21 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

**Anexo 3: teléfonos para consultas**

**Hagamos buen uso de los servicios**

**9-1-1**   
**Para emergencias**

**1-3-2-2**   
**Consultas, dudas y denuncias sobre COVID-19**

Ministerio de **Salud**  
 Costa Rica 

	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 22 DE 23
		VERSIÓN:04
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI	CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02

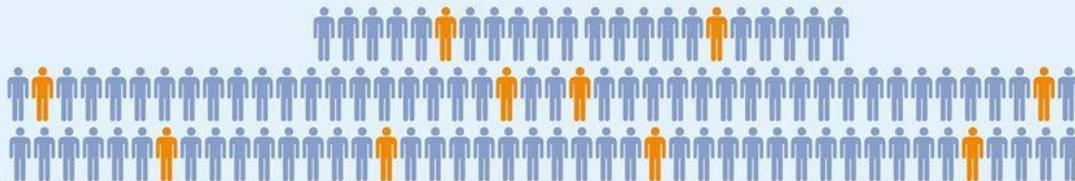
## Anexo 4: contagios



Juan Miguel se infecta hoy, pero lo sabrá en 6 días.



Juan Miguel cree que está bien y contagiará a 10 personas que lo sabrán en 6 días.



Esos 10 creen que están bien y se van a fiestas en casa de amigos o reuniones familiares, contagiando a otros 100 que lo sabrán en 6 días.

**¡Quedate en casa!**  
Es un acto de responsabilidad



	<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN CINAI</b>	PÁGINA 23 DE 23
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI</b>	<b>CÓDIGO:PRO-CD-PCO-P-02</b>

## Anexo 5: Orden sanitaria casos confirmados y sospechosos



### Medidas básicas en la atención de casos confirmados y sospechosos



**INFORMATE PRIMERO**  
POR MEDIOS OFICIALES  
DEL MINISTERIO DE SALUD  
VISITA: [WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR](http://WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR)